

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

19

VISTO:

El expte N° 13414/2018 y la contratación propiciada por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba La Lic. Rosana Fabiana Fernández para el dictado del Curso de Capacitación "**Oratoria con Programación Neurolingüística (PNL). Herramientas para el desarrollo personal y profesional**", en los términos de las Ord. HCS 06/05 y 15/08; y

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con los recursos que resulten de lo percibido en concepto de inscripción del mencionado Curso y cobrados por Contaduría de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar el Contrato de Adhesión (sin relación de empleado público), a celebrarse con la Lic. Rosana Fabiana Fernández, de acuerdo al siguiente detalle.

Nombre y Apellido	Cargo/ Función	Datos Personales	Carga Horaria	Fecha	Monto
Rosana Fabiana Fernández	Disertante	<u>D.N.I.</u> : 26.087.100 <u>Domicilio</u> : Miguel de Mármol N° 3035. B° Gral Urquiza. Córdoba CUIT: 27-26087100-0	10 horas	17 y 24 de Abril; 8 y 15 de Mayo de 2018	\$6.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Art. 2º: El contrato será atendido con los recursos resulten de lo percibido en concepto de inscripción del mencionado Curso y cobrado por Contaduría de la Facultad de Derecho.

Art. 3º: La Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, deberá proceder a la registración del contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5º Ord. HCS Nº 4/06, modificada por su similar Ord. Nº 9/08-Art. 5 y 12 Ord. 15/08, ap. b.).

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

PROF. DR. JORGE E. BARRAÑA
Secretario de Extensión y R.I.
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución Nº

DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA